DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.874 | Miércoles 12 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2504069

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 1 de marzo de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/12/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA Nº 272/7/2024, de 2024; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento RA 272/7/2024, de fecha 23 de enero de 2024, se estableció por razones de servicio orden especial de subrogación para el cargo de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule.

b) Que, por especial encargo de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, el Jefe del Departamento Gestión de Personas mediante correo electrónico, de 29 de enero de 2024, instruyó establecer un orden especial de Subrogación para el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule.

c) Que, durante la ausencia o impedimento de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, esta será Subrogada, en primer lugar, por don Patricio Javier Vásquez Martínez, RUN Nº 17.825.104-K, Jefe del Departamento Jurídico; en segundo lugar por doña Nebenka Noemí Donoso San Martín, RUN 13.294.490-3, Jefa del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; en tercer lugar por don Clorindo Antonio Fuenzalida de la Parra, RUN Nº 14.140.384-2, Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales y, en cuarto lugar, por don Miguel Luis Cossio Oyanedel, RUN 13.211.096-4, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, todos grado 5 EUR, de dotación del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA Nº 272/7/2024, de fecha 23 de enero de 2024.

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, Sin Dependencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Orden de subrogación Nº 1, Patricio Javier Vásquez Martínez, RUN Nº 17.825.104-K, a contar del 29 de enero de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, Sin Dependencia.

Orden de subrogación Nº 2, Nebenka Noemí Donoso San Martín, RUN Nº 13.294.490-3, a contar del 29 de enero de 2024, quien se desempeña como Jefa de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, Sin Dependencia.

Orden de subrogación Nº 3, Clorindo Antonio Fuenzalida de la Parra, RUN Nº 14.140.384-2, a contar del 29 de enero de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, de Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, Sin Dependencia.

Orden de subrogación Nº 4, Miguel Luis Cossio Oyanedel, RUN Nº 13.211.096-4, a contar del 29 de enero de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl